

**ORDENANZA DE SUSTITUCIÓN DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE GUACHANAMÁ,
POR EL NOMBRE DEL DR. CLODOVEO JARAMILLO ALVARADO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Moradores de la ciudadela Zamora, mediante oficio han solicitado se revea o cambie el nombre de la calle “Guachanamá”, que se encuentra ubicada entre las calles Víctor Vivar y Virgilio Abarca, por el nombre del ilustre lojano Dr. Clodoveo Jaramillo Alvarado.

En este contexto, el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Así pues, el Sr. Dr. Don Clodoveo Jaramillo Alvarado, nace en Loja el 20 de febrero de 1895 y muere en su tierra natal el 23 de julio de 1971.

Personaje ilustre, destacado hombre público, multifacético, jurisperito, periodista, escritor, literato y catedrático.

Escribió para algunos periódicos como “El Espectador”, “La Jornada” y “Región”; para el Centenario de la Independencia de Loja, publicó la obra “Loja Contemporánea”, en un volumen de 118 páginas obra que fue considerada un clásico de las letras por su contenido profundo y completo sobre factores determinantes en la formación de la personalidad política y social del Austro ecuatoriano.

Profesor carismático en el Colegio Bernardo Valdivieso donde dictaba clases de literatura y filosofía, aquí colaboró en la revista mensual “Iniciación” y dirigió la revista “Cultura” lanzada por el profesorado del Colegio; dirigió la revista “Inquietud” bajo el seudónimo de Álvaro del Río; fue considerado como animador de grupos literarios entre los estudiantes que eran sus alumnos.

En 1925, fue designado como Director de Estudios, cargo que actualmente se denomina Director Provincial de Educación, donde se consagró por entero a la labor educativa, propuso para escuelas y colegios reformas educativas importantes como “Técnicas de los Pasos Formales para la Vía del Aprendizaje”, fundó la Biblioteca del Maestro, las revistas “Educación”, “Actividad” y el “Boletín de la Dirección de Educación”.

Como Doctor en Jurisprudencia y Abogado de la República, fue profesor de Derecho Civil y Código Romano de la Facultad de Jurisprudencia; fue Vicerrector de la Junta Universitaria; y, ocupó por dos ocasiones el Rectorado del Alma Máter Lojana.

Se desempeñó como Ministro Juez de la Corte Superior de Justicia. En 1945, ocupó la presidencia de la Corte y luego fue designado Ministro Juez de la I Sala de la Corte Suprema de Quito.

En 1946 regresa a Loja y es designado Miembro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y Presidente del Concejo Cantonal.

Por lo expuesto, se torna necesario que el órgano legislativo del GAD Municipal de Loja, denomine una de las calles de la ciudad con el nombre del ilustre lojano **Dr. Clodoveo Jaramillo Alvarado**, como justo reconocimiento por su destacada labor.

No. 09-2012
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 240, de la Constitución de la República del Ecuador, sintetiza que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización atribuye al Concejo Municipal: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, es deber del GAD Municipal de Loja, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvaron al desarrollo cultural de nuestro pueblo;

Que, el Dr. Clodoveo Jaramillo Alvarado, distinguido ciudadano lojano se destacó como Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales, Catedrático en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de Loja, Periodista y Escritor;

Que, en el Centenario de la Independencia de Loja, publicó la obra "Loja Contemporánea", obra que fue considerada un clásico de las letras por su contenido profundo y completo sobre factores determinantes en la formación de la personalidad política y social del Austro ecuatoriano;

Que, como maestro de juventudes y doctor en Jurisprudencia, fue responsable, demostrando siempre su conocimiento profundo del derecho y el acierto e imparcialidad en sus decisiones, contribuyó al prestigio del Colegio Bernardo Valdivieso y de la Universidad Nacional de Loja;

Que, fue fundador de la Biblioteca del Maestro, de las revistas “Educación”, “Actividad” y el “Boletín de la Dirección de Educación”; Director de Estudios, miembro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; y, Presidente del Concejo Cantonal;

Que, fue Ministro Juez y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loja; luego fue designado Ministro Juez de la I Sala de la Corte Suprema de Quito;

Que, sus ejecutorias han sido reconocidas con múltiples condecoraciones y distinciones; y, **Que**, el informe de la Dirección de Prospectiva y Proyectos emitido mediante oficio No. 0439-DPP-2012, sintetiza que el nombre del Dr. Clodoveo Jaramillo Alvarado, no consta en ninguna calle de la ciudad.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE SUSTITUCIÓN DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE GUACHANAMÁ, POR EL NOMBRE DEL DR. CLODOVEO JARAMILLO ALVARADO
ARTÍCULO ÚNICO.- Se sustituye la denominación de la calle Guachanamá ubicada entre las calles Víctor Vivar y Virgilio Abarca, de la Ciudadela Zamora, del cantón y provincia de Loja, por el nombre del ilustre lojano, Dr. Clodoveo Jaramillo Alvarado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará al departamento municipal correspondiente su cumplimiento.

Es dada en el salón de sesiones del Cabildo a los doce días del mes de julio del año dos mil doce.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA DE SUSTITUCIÓN DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE GUACHANAMÁ, POR EL NOMBRE DEL DR. CLODOVEO JARAMILLO ALVARADO;** fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el quince de junio y doce de julio del año dos mil doce, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DE LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA